



# Propuestas para la **Prevención de la violencia familiar**

México, marzo de 2005

# PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

## Introducción

Aunque cualquiera puede ser agresor o agredido en la familia, la violencia perpetrada por hombres contra mujeres es la causa mayor de miedo, estrés, lesiones, enfermedades y muerte de las víctimas, con efectos secundarios severos en las familias y la comunidad.

Hasta hace poco, la violencia en el hogar se consideraba un asunto exclusivamente privado. En las últimas dos décadas se fue gestando una visión distinta, y hoy el tema es considerado problema de salud pública y de derechos humanos.<sup>1</sup> También lo es de seguridad pública. Esa índole de violencia no sólo supone una situación de considerable inseguridad para las víctimas directas. Asimismo, la violencia doméstica afecta a los hijos y las hijas de las mujeres maltratadas, pues aprenden e interiorizan una conducta que llega a convertir a los varones en futuros maltratadores o a las mujeres en víctimas sumisas de su pareja.

Múltiples estudios demuestran las devastadoras consecuencias provocadas al mantener a un ser humano bajo condiciones de violencia. La Asociación Psicológica Americana afirma que “ser agredido o ser testigo de violencia en la

---

<sup>1</sup> UNFPA. Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Un enfoque práctico de la violencia de género: guía programática para proveedores y encargados de los servicios de salud*, México, 2000.

familia incrementa la probabilidad de problemas de salud física y mental, abuso de drogas e involucramiento en otras relaciones abusivas".<sup>2</sup>

## Etiología

Se cree que la violencia masculina tiene apuntalamientos neurobiológicos. La exposición crónica a niveles altos de cortisol, asociada a una crianza insensible, puede producir anomalías en el desarrollo neurológico que propicien déficit de mentalización.<sup>3</sup> Muchos investigadores responsabilizan a la testosterona circulante de la agresión masculina.<sup>4</sup>

Sin embargo, Sonia Dabra Marges y Sunsi Martí-Carbonell entienden que si bien la testosterona influye en el grado de violencia, no es factor puro, puesto que hoy se sabe que el ambiente puede modificar los niveles de esa hormona. Dado que la conducta violenta está determinada de forma multifactorial, rechazan las afirmaciones según las cuales la agresión, la violencia o la conducta antisocial son una respuesta instintiva, genéticamente determinada o no modificable por la experiencia.

La violencia contra las mujeres –sostiene la teoría del aprendizaje social– es una respuesta aprendida apoyada por la recompensa inmediata que suele producir –sentimientos de influencia y control, expresión catártica o conclusión tajante de una discusión–, y favorece la agresividad masculina: ver al padre

---

<sup>2</sup> American Psychological Association (APA), *Resolution on male violence against women*, USA, 2003.

<sup>3</sup> P. Fonagy, "Male perpetrators of violence against women: an attachment theory perspective", en *Journal of applied psychoanalytic studies*, 1, 7-27, USA, 1999.

<sup>4</sup> Jed Diamond, *The irritable male síndrome*, Editorial Rodale, USA, 2004.

golpear a la madre incrementa la probabilidad de agresión física del futuro adulto a su cónyuge y de ambos futuros padres a sus hijos.

## Características

A la violencia se asignan tres funciones: la expresiva, en virtud de la cual una persona ejecuta acciones violentas por el puro placer de realizarlas; la instrumental, medio para alcanzar una meta, y la comunicativa, ya que quien recurre a ella pretende transmitir un mensaje.<sup>5</sup>

Una pieza clave de la violencia de pareja es la escalada de tensión y estallidos de ira por parte del hombre, normalmente acompañados del reconocimiento de estar haciendo mal (fase de arrepentimiento) pero justificada como algo fuera de su control. Frecuentemente la mujer se tranquiliza en falso por el arrepentimiento de su pareja. No suele percibir que su sentido de bienestar es una amenaza intolerable para su agresor.

El propósito de los agresores es el control y la posesión del cuerpo femenino y de su ser. Los celos opresivos de estos hombres no son una expresión de amor sino una cruda manifestación de personalidad devaluada cuya finalidad es mantener a la pareja cautiva y accesible. El detonante de la violencia puede llegar a ser verdaderamente insignificante pero tremendo si el agresor recuerda que su pareja es una persona independiente y con derechos propios.

Eso explica los datos siguientes. 29% de los asesinatos de mujeres tienen como móvil los celos; 7%, que la mujer tiene su propio dinero; 17%, que la mujer

---

<sup>5</sup> Adela Cortina, "El poder comunicativo, una respuesta intersexual frente a la violencia", en *El sexo de la violencia*.

trabaje y salga del hogar, y 35%, que la mujer descuide sus deberes hogareños.<sup>6</sup> Acostumbrados de generación en generación a que las mujeres les obedezcan, les sirvan y dependan de ellos, muchos hombres, al ver insatisfechas sus expectativas y considerar que se pone en entredicho su propia virilidad, responden con violencia cuando cambian esas pautas.

Cuatro características de la violencia dificultan combatirla:

a) La tendencia a mantenerse oculta debido a la resistencia de la propia sociedad a aceptar su existencia. La ONU estima que sólo se denuncia entre el cuatro y el cinco por ciento de los casos.

b) La reiteración: cerca de 12% de los hombres han tenido una incidencia de por vida en actos graves de violencia contra mujeres –tales como dar puñetazos, patear, golpear con objetos o violar—. Dos tercios de dichos individuos repiten frecuentemente estos actos. La gravedad de las ofensas se indica por su duración y por su severidad. En un reporte de 120 mujeres golpeadas, se encontró que la típica duración del maltrato iba de 2 a 24 horas.<sup>7</sup>

c) La tolerancia victimal. Una mujer puede permanecer al lado de su agresor por infinidad de motivos: dependencia económica, miedo, imposiciones sociales o religiosas, ausencia de un proyecto de vida, vergüenza, etcétera. Se considera que transcurren siete años como media entre el comienzo del maltrato y las primeras atenciones a la víctima.

---

<sup>6</sup> Rafael Ruiz Harrell, “Asesinatos de mujeres II”, diario *Reforma*, México, 27 de diciembre de 2004.

<sup>7</sup> J. E. Walker, *The battered woman*, New York: Harper & Row, USA, 1979.

d) La diversidad de los tipos de agresión: violencia física, psicológica, sexual y económica. Las modalidades se presentan usualmente combinadas. El grado de agresión varía desde lo sutil hasta lo brutal, cuyo extremo es la aniquilación.

Una fuerte influencia es la aprobación tácita que la sociedad da a los hombres abusivos.

La persecución del delito juega un papel importante, ya que si es minimizada por los órganos encargados de investigar y juzgar el hecho de violencia, o si los castigos son inexistentes o resultan reducidas las posibilidades de sanción legal, la norma pierde su efecto disuasivo.

## **Incidencia**

En México, la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH),<sup>8</sup> aplicada en 2003 a casi 19,500 mujeres mayores de 15 años – con el objetivo de generar información estadística para dimensionar, caracterizar y conocer la prevalencia de la violencia hacia la mujer en la familia –, reveló los siguientes datos:

- 47% de las mujeres sufrió al menos un incidente de violencia de pareja en los últimos doce meses. A mayor edad de la mujer y más años de unión, la violencia mostró un leve descenso.
- 55% de las mujeres en unión libre y 44% de las casadas manifestaron haber sufrido violencia.

---

<sup>8</sup> UNIFEM, INEGI e Instituto Nacional de las Mujeres.

- La violencia fue mayor contra las mujeres con al menos un hijo nacido vivo (47%) que contra las mujeres sin hijos.
- La violencia alcanza a 38% de las mujeres sin instrucción básica, y al 52% de las que tienen tal instrucción.
- Se reporta una prevalencia de casi el 50% contra las mujeres económicamente activas, de 45% contra las que se dedican a quehaceres domésticos y de 40% contra las que realizan actividades no económicas (como, por ejemplo, estudiar).
- 38% de las mujeres padecieron al menos un incidente de violencia emocional (insulto, amenaza, intimidación, humillación, menosprecio o burla) en ese período; 29% refirieron al menos un incidente de violencia económica (presión que el hombre ejerce sobre la mujer al controlar los ingresos familiares); 9% fueron víctimas al menos una vez de violencia física (agresión dirigida a dañar o lastimar el cuerpo), y casi 8% sufrieron al menos un incidente de violencia sexual.

Por su parte, la encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres 2003 (EVNIM),<sup>9</sup> realizada a 26,042 mujeres mayores de 15 años de edad en el país, mostró la dimensión de la violencia de pareja como problema de salud pública: 26% han experimentado alguna vez en su vida una relación violenta. El principal agresor fue la pareja con la que vive la víctima (74%), seguido del padre o la madre (30%) y el novio o ex novio (4%). Una de cada cinco mujeres padeció alguna forma de agresión de su pareja en los 12 meses previos a la investigación.

---

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Salud Pública.



La prevalencia de los tipos de violencia de pareja es psicológica (20%), física (10%), sexual (7%) y económica (5%). Cuando la pareja consume alcohol es mucho más frecuente la violencia. Las cinco entidades con mayor incidencia de violencia de pareja fueron Quintana Roo (diez puntos por encima de la prevalencia nacional), Tlaxcala, Coahuila, Nayarit y Oaxaca. El estado con menor índice fue Aguascalientes.

Un dato de la mayor relevancia que no se conoce es el del número de muertes, en el país y por entidad federativa, que produce la violencia doméstica. Urge superar este vacío informativo pues impide conocer la magnitud del problema en su manifestación extrema (el homicidio). Esa información es clave para el diagnóstico, las estrategias y la evaluación de éstas.

## **Consecuencias**

Las mujeres victimizadas sufren depresión, abusan del consumo de fármacos, y experimentan ansiedad y baja de autoestima. Muchas exhiben efectos cognitivos y emocionales negativos, y muestran consistentemente tasas más altas de desorden de estrés postraumático.

Datos de la Secretaría de Salud sobre homicidios perpetrados contra mujeres en el Distrito Federal durante 1996 señalan que el 44% fue a consecuencia de los efectos tardíos de lesiones infligidas por tercero. En el hogar ocurrió el 35% de las



muertes femeninas.<sup>10</sup> Un tercio de las asesinadas había sido previamente víctima de violencia, lo que indica que sus muertes pudieron prevenirse.<sup>11</sup>

De 1985 a 1995, mientras en todo el país la tasa de homicidios femeninos se mantuvo estable en cuatro por cada 100 mil, en el Distrito Federal se duplicó: ascendió de dos a poco más de cuatro por 100 mil. La tasa de homicidios de las que viven en unión libre fue el doble que la de las casadas. Alrededor del 28% de los agresores son los cónyuges, 30% familiares o conocidos, y 42% desconocidos. Las muertes por conflictos familiares se ubican en segundo lugar, sólo precedidas por las ocurridas en ocasión de asaltos.

La tasa de suicidio femenino se ha ido incrementando desde inicios de los años noventa a nivel nacional, con aumento pronunciado (50%) en el Distrito Federal. La edad promedio de las mujeres que se suicidan en el DF es de 34 años. De las suicidas, 36% son casadas, 13% divorciadas o separadas, y 51% solteras. Por lo menos dos de tres mujeres casadas tuvieron conflictos conyugales poco antes del suicidio. En 40% de los casos el suicidio se atribuyó a violencia conyugal; en 25%, a riñas o pugnas; en otro 25%, a violencia sexual, y en 10%, a maltrato de adolescentes. Se concluye que la violencia de pareja es la causa más importante de pérdida de años de vida saludable.<sup>12</sup>

La ENDIREH México 2003 indica que 46% de las mujeres con algún incidente de violencia ha padecido tristeza, aflicción o depresión; 32% ha tenido problemas nerviosos; 26% ha sufrido angustia; 20% experimentó pérdida de

---

<sup>10</sup> El dato tiene un período de referencia que data de hace nueve años. Recientemente, Rafael Ruiz Harrell ha señalado un porcentaje mucho mayor: 56%. "Asesinatos de mujeres. II".

<sup>11</sup> Documento relativo a muertes ocasionadas por violencia familiar en el Distrito Federal.

<sup>12</sup> Lozano Ascencio, Rafael, *Efectos de la violencia doméstica en la salud: ciudad de México*, Instituto Nacional de Salud, México, 1999.

apetito; 19% tuvo insomnio, y 14% ha dejado de salir como resultado de los problemas con su esposo.

Un estudio llevado a cabo en Nicaragua muestra que la violencia doméstica también tiene un serio impacto sobre la salud de la mujer embarazada y los bebés por nacer. Los abusos físicos y psicológicos pueden causar tasas más altas de mortalidad infantil y prenatal.<sup>13</sup>

## **La violencia familiar y los niños**

La violencia doméstica también tiene efectos adversos en un amplio rango del funcionamiento infantil. Los menores testigos de violencia en su hogar muestran excesiva irritabilidad, conducta inmadura, disturbios del sueño y regresiones en la falta de control de esfínteres.

Las consecuencias desfavorables para los niños no sólo abarcan el nivel funcional sino asimismo el neurodesarrollo. Múltiples trabajos sugieren que los bebés que sufren severas negligencias y malos tratos durante el primer año de vida muestran pérdidas significativas de la función cortical en las áreas frontales orbitales. Esas áreas están involucradas en procesos emocionales, lingüísticos y conductuales complejos.

El citado estudio realizado en Nicaragua mostró que los hijos criados en familias donde la mujer es sometida a violencia son tres veces más propensos a necesitar de consultas médicas y son hospitalizados con mayor frecuencia. Cerca de 63% repiten un año escolar y abandonan la escuela en promedio a los nueve

---

<sup>13</sup> Mary Ellsberg y Lori Heise, *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Programa para tecnología apropiada en salud, Nicaragua, 1998.

años de edad en contraste con la edad de 12 años para los hijos de mujeres no víctimas (Ellsberg y Heise 1998).

Los infantes que muestran signos de desorganización por maltrato se colapsan, golpean sus cabezas, golpean al cuidador, se esconden o tratan de escapar. La evidencia sugiere que el maltrato imposibilita las capacidades reflexivas del niño y su sentido del yo. Los bebés maltratados muestran menos afecto positivo al reconocerse en el espejo. También tienen un déficit en el uso de palabras descriptivas del estado interno.

La combinación de descuido en la crianza y maltrato culmina en una profunda patología de personalidad que sigue diferentes caminos en hombres y mujeres. Las mujeres con este tipo de antecedentes a veces deliberadamente se hieren a sí mismas o llegan a suicidarse. La estructura social parece llevar a los hombres a convertirse en abusadores más que en víctimas.

El maltrato físico y psicológico infligido por la madre es un tema poco explorado, así como el abuso de las mujeres contra sus parejas (hombres o mujeres). Existen madres y parejas golpeadoras. Cuando son solteras o divorciadas a cargo total de las criaturas, éstas no tienen con quién cobijarse o refugiarse del abuso. Por su parte, algunos hombres maltratados físicamente por sus esposas argumentan que permanecen en la relación por proteger a sus hijos de las agresiones de ellas. La infrecuencia de esta clase de abusos, o su soslayamiento, no los hace inexistentes.

## **Marco jurídico**



*La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (ONU, 1979), ratificada por México en 1981, recomienda que se legisle sobre violencia familiar, se incrementen las sanciones a los agresores, se establezcan programas de apoyo a las víctimas de violencia familiar y sexual, y se asegure la reparación del daño.

*La Convención sobre los derechos de los niños* (ONU, 1989), ratificada por México en 1990, establece que los menores tienen derecho a una vida libre de violencia, y que gozarán de la protección contra el abuso físico o mental, el descuido, el trato negligente, los malos tratos y la explotación, incluido el abuso sexual.

*La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* (ONU, 1993), ratificada por México en 1995, proclama que la violencia contra la mujer en el ámbito familiar —incluyendo la física, la psicológica, la sexual, las amenazas y la violación marital— es una violación a los derechos humanos. Exhorta a los estados a aplicar sin demora una política encaminada a eliminar esta violencia, introduciendo en la legislación nacional las sanciones penales, civiles, laborales y administrativas que garanticen el acceso a la justicia y la reparación del daño.

*La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia* (OEA, 1994), ratificada por México en 1996, manifiesta la voluntad de las naciones por lograr un eficaz combate a la violencia doméstica con políticas preventivas, de justicia y de resarcimiento a las víctimas; capacitación del personal de justicia y demás encargados de la ley; servicios especializados apropiados incluyendo refugios, orientación para toda la familia y cuidado y custodia de los menores afectados, y programas de educación gubernamentales y del sector privado



destinados a concientizar a la sociedad sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.

México, junto con otros veintiún países, suscribió en diciembre de 1999 el *Protocolo facultativo que establece un mecanismo de supervisión y vigilancia para el cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

El gobierno mexicano formuló los programas nacionales de la mujer y a favor de la infancia 1995-2000, y contra la violencia intrafamiliar (PRONAVI) 1999-2000.

*La Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar del Distrito Federal* fue aprobada por la Asamblea Legislativa en 1996 y se reformó en 1998. Leyes similares rigen en menos de la mitad de las entidades federativas del país.

El delito de violencia familiar se tipificó en el Distrito Federal en diciembre de 1997. En esa misma fecha se reformaron los códigos civiles, de procedimientos civiles y de procedimientos penales con disposiciones destinadas a sancionar la violencia familiar.

En cumplimiento de la aludida Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar, entre 1998 y 2000 se instaló en el Distrito Federal el Consejo correspondiente y se establecieron dieciséis unidades de atención a la violencia familiar.

En 1999 se modificaron diversas disposiciones de los códigos penal y de procedimientos penales del Distrito Federal en materia de delitos sexuales, corrupción de menores, pornografía infantil y violencia familiar. El Código Civil



incluyó la violencia familiar como causal de divorcio y de pérdida de la patria potestad y derechos de familia.

En 2000 se incluyeron en el mismo Código Civil las propuestas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) de agilizar el divorcio necesario cuando la causal es la violencia familiar y de otorgar al juez familiar la facultad de prohibir precautoriamente al agresor acercarse a las víctimas. Disposiciones similares se establecieron en varias entidades federativas.

*La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2000, establece los lineamientos para la atención médica y la orientación. Su aplicación es obligatoria para los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado.

El 29 de mayo del 2000 se publicó la *Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, que obliga al Estado y a los gobiernos locales y municipales, a la familia y a la sociedad en su conjunto, a velar por el desarrollo integral de los menores.

En septiembre del mismo año, la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicó el acuerdo por el que se establecen los criterios conforme a los cuales deben operar las unidades de atención a la violencia familiar.

El 12 de enero de 2001, el Diario Oficial publicó la *Ley del Instituto de la Mujer*, entre cuyos deberes está el de promover la cultura de la no violencia.

La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva, desarrolla un Programa de Prevención y atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Este programa incluye la



sensibilización y capacitación del personal de salud, la instauración de un modelo integrado de atención, y la puesta en marcha de campañas de información dirigidas a los prestadores de servicios de salud y al conjunto de la población.

En 2003, el Instituto Nacional de las Mujeres elaboró el Programa nacional por una vida sin violencia, cuyo objetivo es establecer las bases institucionales de coordinación y concertación para la prevención, detección, atención, información y evaluación de la violencia familiar y hacia las mujeres.

## **Propuestas**

Le prevención de la violencia doméstica requiere de acciones de diversa índole, orientadas a que las mujeres y los hombres se equilibren en grado educativo, ingresos y responsabilidades sociales: "... la solución parece estar en más educación, más empleo, más indepen<sup>o</sup>dencoia y más apoyo social para las mujeres –incluyendo desde guarderías hasta hogares en los que puedan refugiarse cuando son maltratadas".<sup>14</sup> Un problema tan complejo y arraigado sólo puede combatirse con alto grado de eficacia con un programa integral que lo ataque eficazmente desde sus diversos flancos. Pero es preciso ir avanzando.

Ahora, el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad propone medidas concretas que, de asumirse por las autoridades competentes, podrían empezar a dar resultados favorables en el corto plazo. Todas ellas parten de la convicción de que la violencia familiar no es una fatalidad, y de que la educación, la información, el derecho y la asistencia social pueden propiciar benéficos efectos

---

<sup>14</sup> Rafael Ruiz Harrell, "Asesinatos de mujeres. II".



transformadores de la realidad. Unas son de corte educativo: la distribución amplia de las cartillas “Soy tu hija”, “Soy tu hijo” (anexo 1) y “Soy tu pareja” (anexo 2); la instauración en las escuelas primarias de un programa de sensibilización a los niños de cuarto grado de primaria (anexo 3), y la celebración anual de una semana contra la violencia doméstica (anexo 4). Dos más son administrativas: la recopilación y concentración de datos acerca del número de homicidios derivados de violencia doméstica (anexo 5), y la creación de albergues suficientes para mujeres maltratadas (anexo 6). Otra es de índole tanto jurídica como administrativa: una reforma legislativa, en las entidades del país que aún no la contemplan, que establezca la facultad de los jueces familiares de imponer medidas precautorias adecuadas y suficientes para evitar que el agresor ataque nuevamente a las víctimas –por lo menos, las que se consagraron en el Código Civil del Distrito Federal en 2000 a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos de la misma entidad federativa–, las cuales deben acompañarse de un dispositivo electrónico –como el que ya se usa desde fecha reciente en España– que garantice su eficacia (anexo 7).

## ANEXO 1

### CARTILLAS DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

#### Objetivo

Las cartillas “Soy tu hija” y “Soy tu hijo” tienen la finalidad de evitar el maltrato infantil sensibilizando a los padres y las madres –naturales o adoptivos–



respecto de los derechos de los menores, y convenciéndolos de la conveniencia y los beneficios de brindar buen trato, sin discriminaciones, a los niños. Un objetivo colateral es alentarlos a pedir ayuda cuando se encuentren en esa situación.

## **Distribución**

La entrega de las cartillas se hará en todas las sedes del Registro Civil al momento del registro de los nacimientos. El encargado de la oficina hará énfasis en la importancia de que el documento se lea y se conserve. El folleto es breve y su diseño puede ser muy sencillo. Es indispensable que la presentación sea agradable y con letras grandes que faciliten la lectura.

## **Contenido**

Las dos cartillas presentan información básica respecto de la prevención de la violencia hacia los infantes y sus derechos con información diferenciada por sexo.

“Soy tu hija” enfatiza la aceptación de la hija y procura que se eviten los errores en la crianza de las niñas como seres dependientes, débiles o carentes de los mismos derechos que los niños. Hace énfasis en la equidad.

“Soy tu hijo” se enfoca a las falsas creencias sobre la masculinidad, y puntualiza que los niños ameritan buen trato y expresiones de afecto tanto como las niñas. Refuerza el papel amoroso del padre hacia el niño.

## **SOY TU HIJA**

Cartilla de educación para el buen trato a las niñas



¡Hola!

Ahora que me registraste, quiero decirte algunas cosas importantes sobre mí para que sepas cómo tratarme y así seamos más felices.

Las niñas somos seres valiosos que merecemos ser recibidas con el mismo gusto y alegría que los niños.

Algunas personas piensan equivocadamente que el nacimiento de una niña es una desgracia y dicen frases desafortunadas tales como: “Fue mujer, ni modo”; “Pobrecita, va a sufrir mucho”, o peor: “Es vieja, yo no la quiero, yo quería un primogénito varón”. Afortunadamente, cuando nos informamos bien de lo que significa *ser mujer* podemos superar esa actitud. Por ejemplo:

Es falso que una niña, por el hecho de serlo, tenga que ser débil, sumisa, tranquila, temerosa o dependiente. Esas características se le enseñan a partir de las creencias y los ejemplos de los mayores.

Tampoco es cierto que una niña esté impedida para realizar determinadas actividades o desarrollar habilidades que tradicionalmente se remitían sólo a los hombres.

Aunque las niñas desde pequeñas muestren diferencias de personalidad, tamaño y habilidades, como quiera que sean –pequeñas o grandes, inquietas o tranquilas, platicadoras o calladitas, audaces o tímidas–, todas ellas merecen amor y respeto.

Cuando las mujeres reciben la oportunidad de prepararse, son capaces en el estudio, los oficios, las artes, la investigación científica, los deportes, la política, los negocios, etcétera.



Las niñas requieren del afecto de todas las personas cercanas: madre, padre, abuelos, hermanos y hermanas, tíos, etcétera. Para sentirse, el amor ha de manifestarse en los actos y las palabras.

Las niñas tienen derecho a una crianza amorosa, a una buena alimentación, a recibir atención médica oportuna, a la recreación, al juego y al estudio en igualdad de condiciones con sus hermanas y hermanos, menores o mayores.

Todos –hombres y mujeres, niños y niñas– deben contribuir a las tareas domésticas y de cuidado infantil. Es un abuso que sólo se asignen a las niñas los quehaceres del hogar y no se haga participar en éstos a sus hermanos por ser hombres.

Para que una niña desarrolle sus capacidades, necesita un hogar donde prive el respeto. Si ella observa que sus padres se ofenden o golpean a sus hijos, o que su madre es golpeada por su padre, corre el riesgo de repetir esos esquemas y ser muy infeliz.

Los gritos, los insultos y los golpes no contribuyen a educar a la niña: sólo causan daño en su estructura psicológica. Muchos padres o madres que no golpearon a sus hijas en la infancia, comienzan a hacerlo en la adolescencia para controlar su conducta sexual. Esto es un error que a veces provoca la huída del hogar o embarazos precoces.

Las niñas requieren protección del abuso sexual. Esa protección comienza en su casa. El amor y la confianza entre ella y sus seres queridos protegen y hacen seguras a las niñas para poder comunicar cualquier intento de agresión.

Muchos padres o madres que fueron objeto de violencia en su infancia no saben cómo criar a sus hijas. Es importante que si éste es tu caso recibas atención.



Hoy día en tu localidad hay centros de ayuda a sobrevivientes del maltrato y lugares donde se imparte escuela para padres. No dudes en pedir ayuda.

Recuerda: si quieres que yo llegue a ser una mujer con aprecio por sí misma, segura y feliz, cambia tu pensamiento y dame tu mano para crecer ejerciendo mi derecho a la equidad. Gracias. Tu hija.

Para mayor información y orientación: Campaña contra la violencia de género, Locatel: 56 58 11 11.

## SOY TU HIJO

Cartilla de educación para el buen trato a los niños

¡Hola!

Ahora que me registraste, soy un ciudadano y quiero que conozcas algunas cosas importantes sobre mí para que sepas cómo tratarme y seamos más felices.

Los niños somos seres valiosos que merecemos ser recibidos con el mismo gusto y alegría que las niñas.

Cuando nace un varón, algunos padres piensan que, por serlo, necesita de una educación muy dura para volverse *hombrecito*. Es común que se golpee a los niños para que no lloren y escondan sus sentimientos.

En nuestra sociedad hay creencias erróneas respecto de lo que supone ser hombre, por ejemplo: que todo niño, desde que nace, debe ser fuerte, enojón, gritar y mandar a los demás; de lo contrario, se le tacha de *femenino* o *maricón*.



Por ese motivo se cometen muchas injusticias, tales como golpear frecuentemente y con fuerza a los niños (más que a las niñas), hablarles con insultos y ofensas, humillarlos y ridiculizarlos frente a amigos o familiares.

Todo niño merece amor y respeto independientemente de sus diferencias de personalidad, tamaño y habilidades. Ser niño no significa estar reprovisto de ternura o estar impedido para realizar determinadas actividades o desarrollar habilidades que tradicionalmente se consideraban exclusivas de las mujeres, por ejemplo las tareas domésticas o las profesiones de enfermería, cocina, ballet, etcétera.

Los niños tienen sentimientos y sensibilidad. Por eso requieren que se les dé cariño y se les demuestre aprecio con la misma frecuencia que a las niñas. Es falso que si somos amorosos con nuestro hijo varón éste se hará un ser débil. Necesita del afecto de todas las personas cercanas: madre, padre, abuelos, hermanos y hermanas, tíos, etcétera. Para sentirse, el amor ha de manifestarse en los actos y las palabras.

El maltrato, sea con golpes, ofensas o descalificaciones, daña la autoestima del niño, lesiona su seguridad, lo hace tener problemas en la escuela, lo acerca a conductas delictivas y a las adicciones, y lo lleva a ser violento cuando sea adulto.

Otro error es imponer al hijo varón la tarea de “disciplinar” a sus hermanos menores y especialmente darle autoridad sobre sus hermanas para que lo atiendan o lo obedezcan. Esto propicia la repetición de los roles estereotipados que dañan a toda la sociedad.



El niño tiene derecho a una crianza amorosa, a una buena alimentación, a recibir atención médica oportuna, a la recreación, al juego y al estudio en igualdad de condiciones con sus hermanas y hermanos, menores o mayores.

Todos –hombres y mujeres, niños y niñas– deben contribuir a las tareas domésticas y de cuidado infantil. Es un abuso que se asignen sólo a las niñas los quehaceres del hogar y no se haga participar en éstos a sus hermanos por ser hombres.

Para que un niño desarrolle sus capacidades, necesita de un hogar donde prive el respeto. Si observa que sus padres se ofenden, que el padre llega alcoholizado o golpea a la madre e incluso a sus hijos, puede repetir esos esquemas y llegar a ser muy infeliz.

Los gritos, los insultos y los golpes no contribuyen a educar al niño, sólo causan daño en su estructura psicológica.

Los niños requieren protección del abuso sexual –tanto como las niñas–, y esa protección comienza en su casa. El amor y la confianza entre el niño y sus seres queridos lo protegen y le brindan seguridad para poder comunicar cualquier intento de agresión.

Muchos padres o madres que fueron objeto de violencia en su infancia no saben cómo criar a sus hijos. Es importante que si éste es tu caso recibas atención. Hoy día en tu localidad hay centros de ayuda a sobrevivientes del maltrato y lugares donde se imparte escuela para padres. No dudes en pedir ayuda.

Recuerda: si quieres que yo llegue a ser un hombre con aprecio hacia sí mismo, seguro y feliz, cambia tu pensamiento y dame tu mano para crecer en el buen trato. Gracias. Tu hijo.



Para mayor información y orientación: Campaña contra la violencia de género, Locatel: 56 58 11 11.



## ANEXO 2

### CARTILLA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE PAREJA

#### Objetivo

La difusión masiva de esta cartilla apoyará las tareas de prevención de la violencia, el fomento de la equidad y la resolución pacífica de conflictos en las relaciones de pareja. El diseño debe ser atractivo, con letra grande que facilite la lectura.

#### Distribución

La distribución amplia se puede lograr por las siguientes vías:

- En el Registro Civil, antes de que finalice la ceremonia matrimonial, el Juez entregará la cartilla a los cónyuges exhortándolos a leerla y conservarla
- Las instituciones del sector salud prestadoras de servicios de planificación familiar proporcionarán el folleto a las usuarias y sus parejas
- Se celebrará un convenio con el Registro Federal Electoral a fin de que se den ejemplares a quienes tramiten su credencial de elector
- Se suscribirán asimismo convenios con las instituciones proveedoras de servicios de luz y agua a fin de que se facilite la cartilla a los usuarios al momento de celebrarse los respectivos contratos



## Soy tu pareja

Mi amor, ahora que decidimos vivir juntos es importante platicar sobre aquello que contribuya a nuestra felicidad.

Ser tu pareja significa que al unirnos consideras tan valiosa tu persona como la mía, por lo que tengo los mismos derechos y obligaciones que tú.

Ser tu pareja va de la mano con la equidad, el respeto y el apoyo mutuo. La equidad supone desterrar de una vez y para siempre ideas falsas sobre la superioridad de uno sobre otro por características de sexo, edad, etnia, fe religiosa, edad, salud, escolaridad o constitución física.

Las diferencias entre nosotros, como ser hombre o mujer, haber tenido o no parejas previas, ser mayor o menor que el otro, la mayor o menor fuerza física, el color de piel más claro o más oscuro, profesar distintas religiones, la diversa preparación, experiencia o escolaridad, la procedencia de familias de diferente posición económica, etcétera, no justifican el dominio de uno sobre el otro.

Ser tu pareja permite que apreciemos esas diferencias como una contribución que enriquece nuestra relación y le da un significado especial.

Ser tu pareja implica tomar decisiones de común acuerdo en las que tu opinión y la mía tengan peso sobre asuntos relevantes, como por ejemplo dónde vamos a vivir, cómo organizaremos el trabajo de los dos dentro y fuera del hogar, cómo distribuiremos el dinero perteneciente a ambos, de qué forma nos

seguiremos preparando, si deseamos o no tener hijos, si tendremos hijos y, en su caso, cuántos y cuándo.

Ser tu pareja equivale a admitir que no habrá entre nosotros un jefe que controle ni domine los actos de la familia que estamos formando. Al contrario, ser tu pareja supone que compartamos las resoluciones entre los dos, según las actividades, momentos y circunstancias que se nos vayan presentando, sin atropellar los sentimientos ni las libertades del otro.

Ser tu pareja es el entendimiento de que los conflictos se solucionan mejor de forma pacífica, aprendiendo a negociar los acuerdos. Si encontramos mucha dificultad para hacerlo, podemos recurrir a personas con experiencia que nos puedan orientar.

Ser tu pareja nos lleva a reconocer que cada quien proviene de un hogar donde quizá vivimos experiencias difíciles y, por tanto, necesitaremos apoyo en algún momento, tal vez incluso profesional, para superar las cosas del pasado que nos siguen lastimando.

Ser tu pareja vale para evitar en las buenas y en las malas la agresión. La violencia de pareja consiste en acciones u omisiones intencionales cuyo resultado es o puede ser el daño físico, psicológico, económico, social o sexual, cometido por uno contra el otro.

Hay muchos ejemplos de violencia en la pareja. Los más comunes son los golpes, los insultos, el acoso, las limitaciones impuestas a la libertad, la imposición de cualquier conducta o situación y las amenazas. Se aprovechan la fuerza, el afecto o el miedo para controlar. Todas las formas de violencia dañan a la mujer, al hombre, a sus hijos e hijas y a la comunidad.



Aunque la violencia de pareja sucede en casi todos los grupos sociales, afortunadamente es algo que podemos evitar.

Si sabemos que el origen de esta violencia es la inequidad, ciertas falsas creencias y la costumbre de dominar a la pareja –principalmente a la mujer–, lo único que tenemos que hacer para evitarla es mirarnos como iguales en derechos y en obligaciones.

Ser tu pareja manifiesta que deseamos construir una relación sana y educar a los hijos e hijas –sean concebidos por los dos en esta unión o nacidos de relaciones anteriores– con amor y dedicación, integrándolos en una estructura de equidad y respeto.

Por eso ser tu pareja me gusta mucho, y sé que de aquí en adelante el amor se traducirá en una vida con sentido verdaderamente humano.



## ANEXO 3

### PROGRAMA CON NIÑAS Y NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS

#### **Justificación**

Dado que el aprendizaje y la interiorización del concepto de violencia se gestan principalmente entre los 9 y los 12 años de edad, y de que los grupos de pares ejercen una gran influencia en esas edades, es relevante establecer un programa específico en cuarto grado de primaria para recabar las opiniones, las actitudes y los sentimientos de niñas y niños acerca del tema de la violencia, y de esa forma integrar las bases de una cultura de respeto entre los sexos.

#### **Objetivos**

El programa busca encauzar las actividades de los educandos hacia la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos; propiciar la discusión en grupo respecto de las ideas de ser hombre y de ser mujer, y fomentar la equidad y las respuestas negociadoras para la resolución de conflictos.

#### **Metodología**

El programa puede incluirse en ciencias sociales o trabajarse como materia extra curricular en las escuelas primarias que tienen horario extendido.



Se trabajará formando equipos de trabajo mixtos. Las actividades se basan en el material previamente diseñado para la discusión de los temas centrales y se refuerzan con dinámicas grupales para que el programa sea ágil y didáctico, y los niños participen. Cada tema tomará tres sesiones de trabajo. La duración de cada sesión será de 40 minutos, una cada semana, con un total de 36 sesiones. Las sesiones siempre concluyen con una verbalización de los niños y las niñas.

## **Material**

El profesor debe disponer de un texto con temario, fichas de conceptos básicos y programa de actividades grupales.

Un folleto informativo motivará a los padres a apoyar el trabajo. El material del profesor debe contar con una guía de qué hacer cuando se presenten casos de maltrato infantil.

Los alumnos deben contar con un texto de conceptos básico

## **Temas**

- a) Introducción y conceptos básicos
- b) Roles de sexo
- c) Soy hombre(identidad parte I)
- d) Soy mujer (identidad parte 2)
- e) Derechos infantiles
- f) Derechos de las mujeres
- g) Equidad entre mujeres y hombres



- h) Violencia contra el menor
- i) Violencia contra la mujer
- j) Violencia sexual
- k) Participación de los niños en la prevención de la violencia
- l) Resolución pacífica de conflictos

## Fases

Diseño e impresión de los textos y materiales de prueba.

Prueba piloto en un par de planteles públicos o privados.

Evaluación y ajustes del proyecto.

Visitas de explicación y motivación a los profesores participantes.

Inicio del programa

Supervisión de la aplicación del programa.

Evaluación y ajustes.



## **ANEXO 4**

### **CRUZADA ANUAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA**

#### **Objetivo**

Se busca que la sociedad tome conciencia de la importancia de prevenir la violencia doméstica con la celebración de la semana nacional contra la violencia en la familia, que se llevará a cabo en torno al 25 de noviembre, día de la no violencia hacia la mujer.

#### **Participación social**

Debe alentarse la participación de los organismos públicos y privados, las escuelas y los colegios de todos los niveles en foros, debates, periódicos murales y actividades enfocadas a la participación activa de sus integrantes con el apoyo de expertos en el tema.

#### **Fases previas**

Se lanzará convocatoria pública a participar en la creación de un lema original que abandere la campaña contra la violencia, de un logotipo que represente la vida en familia sin violencia y de un cartel representativo en el que se invite a toda la ciudadanía, especialmente a las instituciones y planteles educativos, a participar y a informar de sus actividades al comité organizador. Después se procederá a



seleccionar el lema, el símbolo y el cartel, y a imprimir y distribuir los carteles. Se solicitará el apoyo de los medios masivos para impulsar la campaña.

## ANEXO 5 ESTADÍSTICA CRIMINAL

### **Objetivo**

La política criminológica no puede sino partir del conocimiento lo más preciso posible de las dimensiones del fenómeno criminal que se propone combatir. No contamos en México con datos que nos permitan conocer siquiera la magnitud de la más grave de las consecuencias de la violencia doméstica: los homicidios que genera. Tener esa información sistematizada, entidad por entidad federativa, permitirá, por una parte, saber el tamaño del problema, requisito indispensable para diseñar una estrategia, y, por otra, evaluar, comparando los datos entre períodos de referencia, si tal estrategia está dando buenos resultados.

### **Mecanismo**

El Instituto Nacional de las Mujeres debe celebrar convenios con las procuradurías generales de justicia de todas las entidades federativas a fin de que éstas le hagan llegar, mes con mes, un informe sobre los homicidios ocasionados por episodios de violencia doméstica. El Instituto debe informar mensualmente a la opinión pública al respecto, proporcionando los datos a nivel nacional y por entidad federativa.



## ANEXO 6

### CREACIÓN DE ALBERGUES

Es inaplazable que todas las entidades federativas cuenten con suficientes hogares que acojan y protejan a las mujeres maltratadas, que en caso de permanecer en su casa pueden sufrir graves daños, incluso perder la vida.

Muchas de las mujeres que denuncian las agresiones domésticas de que son víctimas se enfrentan, al regresar a sus casas, a una violencia aun más enconada por parte del agresor, quien con la denuncia siente afectado su dominio incontestable y quiere tomar represalias contra la denunciante que ha transgredido la regla implícita del silencio. Eso provoca que muchas víctimas se abstengan de denunciar. Algo similar ocurre con las mujeres que se atreven a demandar el divorcio necesario invocando la causal de violencia doméstica.

Una cantidad suficiente de albergues temporales para mujeres maltratadas permitirá que éstas queden protegidas y puedan buscar alternativas para enfrentar su situación.

El lugar destinado a brindar asilo a las mujeres debe mantener absoluta reserva acerca de la identidad de las personas alojadas y reunir los siguientes requisitos:

- Ubicación de fácil acceso;
- Condiciones suficientes de seguridad para proteger a las usuarias;
- Condiciones para albergar a las mujeres con sus hijos;
- Condiciones adecuadas de higiene, iluminación, iluminación y espacio;



- Dormitorios limpios con camas, ropa de cama y roperos;
- Cocina y comedor;
- Área de esparcimiento;
- Estancia de juego para los niños;
- Servicios sanitarios y regaderas en cantidad suficiente;
- Espacios destinados a servicios médico y psicológico, y a atención jurídica;
- Sala de usos múltiples;
- Lavandería;
- Áreas de servicio;
- Áreas para oficinas de recepción y administrativas.



## ANEXO 7

### MEDIDAS JUDICIALES PRECAUTORIAS

#### **Facultad judicial**

Es urgente que se establezca en todo el país la facultad de los jueces familiares (que ya se les otorga en varias entidades federativas) de dictar medidas precautorias adecuadas y suficientes –de duración determinada– en cualquier supuesto de violencia familiar.

#### **Contenido**

Tales medidas precautorias serán:

- a) La exclusión del presunto agresor del lugar donde habita el grupo familiar o la pareja;
- b) La prohibición al presunto agresor de que acceda al domicilio de las víctimas o al lugar donde éstas trabajen o estudien;
- c) La prohibición al presunto agresor de que se acerque a las víctimas más allá de la distancia fijada por el juez;
- d) La decisión provisional sobre alimentos, custodia y derechos de comunicación con los hijos.



## **Garantía tecnológica de eficacia**

A fin de garantizar que las medidas –precautorias o definitivas– que implican prohibición de acercamiento del presunto agresor a las víctimas se cumplan efectivamente, es necesario contar con dispositivos electrónicos modernos, basados en el sistema del radar, como los que se utilizan en España con el mismo objetivo. El presunto agresor estará obligado a llevar un brazalete y un emisor. La víctima portará otro emisor. Si aquel se acerca a ésta a una distancia menor que la permitida, tanto la policía como la víctima reciben una señal de alerta. La misma señal recibe la policía si el presunto agresor intenta quitarse el brazalete o si la batería del emisor está baja.